

RESOLUCIÓN N°

84

126

VISTO: la Resolución N° 01/26 del Consejo Directivo Central de fecha 22 de enero de 2026.

II) que la CGN señaló que los artículos 541 y 542 de la Ley N° 20.446 prevén que las partidas allí asignadas tienen destino no solamente a retribuciones personales, sino también a “gastos de funcionamiento” y, en el caso del artículo 542 de “inversión”;

CONSIDERANDO: que corresponde adecuar lo resuelto a lo dispuesto expresamente por la Ley N° 20.446, respetando el destino específico previsto en cada uno de sus artículos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley la Ley N° 20.446 (Presupuesto Nacional Período 2026-2029) y demás normas complementaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Rectificar la Resolución N° 01/26 de fecha 22 de enero de 2026, dejando sin efecto la imputación total del incremento presupuestal al rubro “Retribuciones”.

2º. Solicitar a la Contaduría General de la Nación que la apertura de las partidas incrementales previstas en los artículos 538, 539, 541, 542 y 543 de la Ley N° 20.446

para el ejercicio 2026, por un monto total de \$160.000.000 (pesos uruguayos ciento sesenta millones), se realice de conformidad con el destino establecido en cada uno de los referidos artículos, de acuerdo al siguiente detalle:

	Retribuciones	Gastos	Inversiones	Total
Art 541	60.000.000	10.000.000		70.000.000
Art 542	1.000.000	6.500.000	2.500.000	10.000.000
Art 543	20.000.000			20.000.000
Art 538	50.000.000			50.000.000
Art 539	10.000.000			10.000.000
TOTAL	141.000.000	16.500.000	2.500.000	160.000.000

3°. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica